



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA
GRUPO LOGÍSTICO



Fecha:	Bogotá D.C., de 22 de diciembre de 2023 ✓		
Hora de inicio:	08:30 horas ✓	Hora de final:	09:00 horas ✓
Lugar:	MORARCI GROUP SAS carrera 40 No. 6-19		
ACTA No. 002183 /SUBOP-GRULO – 2.25 ✓			
QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR PARTE DEL FUNCIONARIO SUPERVISOR-DEL GRUPO DE MOVILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA Y FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA AUTO INVERSIONES COLOMBIA AUTOINVERCOL SA, EN ATENCIÓN AL INICIO A LA ORDEN DE COMPRA N. 123024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES MAZDA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL”.			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Asistencia
2. Lectura acta anterior (NO APLICA)
3. Verificación de los compromisos (NO APLICA)
4. Temas a tratar: Inicio orden de compra No. 123024 ✓
5. Compromisos

DESARROLLO: ✓

1. Verificación Asistencia

En las instalaciones del contratista taller AUTOINVERSIONES COLOMBIA AUTOINVERCOL S.A ubicado en la AV. Boyacá No. 22 - 70 de la ciudad de Bogotá D.C., el señor Subintendente JOHN FREDY GÓMEZ ARIAS Responsable de movilidad POLFA, y el señor JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.067.536, representante legal de la empresa AUTOINVERSIONES COLOMBIA AUTOINVERCOL S.A, para la notificación de inicio de la orden de compra relacionada en la presente acta de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para Adquisición de (I) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de Autopartes, a fin de verificar y referir las obligaciones y los compromisos del proveedor, cumpliendo las especificaciones técnicas de la Orden de Compra N. 123024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES MAZDA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL”, del periodo comprendido del 21/12/2023 hasta 30/06/2024.

2. Lectura del acta anterior

- No aplica.

3. Verificación de los compromisos:

Cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en la Orden de Compra N. 123024 cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES MAZDA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL”, la cual está por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON UN CENTEVO \$ 3.800.000,01. ✓

Temas a tratar

ACTA N.º: **002183** SUBOP-GRULO – 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR PARTE DEL FUNCIONARIO SUPERVISOR DEL GRUPO DE MOVILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA Y FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA AUTO INVERSIONES COLOMBIA AUTOINVERCOL SA, EN ATENCIÓN AL INICIO A LA ORDEN DE COMPRA N. 123024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES MAZDA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL”.

Inicio de la orden de compra N. 123024

Fecha de emisión: **21/12/2023**

Fecha de vencimiento: **30/06/2024**

Fecha de aprobación de la garantía única: **22/12/2023**

➤ **OBLIGACIONES ENTIDADES COMPRADORAS**

- Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.
- Adelantar las acciones que procesan en caso de incumplimiento.
- Cumplir con los plazos previstos en el presente acuerdo marco.
- Verificar que el proveedor cumpla con las condiciones del catálogo y en el anexo técnico.
- Verificar que el proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social integral de sus subordinados de manera anexa a la factura.
- Verificar que el taller del proveedor cumpla con las especificaciones técnicas del mantenimiento solicitado en la orden de compra “mediante acta”.

➤ **ACUERDOS:**

- De acuerdo a la oferta económica presentada por la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA AUTOINVERCOL S.A, el cobro de la revisión técnico mecánica se realizará bajo los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional más el 12,99% de intermediación por la empresa AUTOINVERSIONES COLOMBIA AUTOINVERCOL S.A, para su respectiva certificación en un CDA que cumpla con todas las especificaciones emanadas por la superintendencia de industria y Comercio.
- Se acuerda con el contratista que para los Mantenimientos Preventivos y Correctivos de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.
- Se le recuerda al contratista que el tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente, quien verificará y aprobará la intervención al automotor.
- Se acuerda con el contratista que, para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.
- Se acuerda con el contratista que, posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.
- Se le indica al contratista que debe permitir el ingreso a sus instalaciones al señor Subintendente John Fredy Gómez Arias, responsable de movilidad y quien funge como supervisor de la Orden de Compra, y al señor Patrullero Wilmer Yessid Téllez Gaitán, responsable de estadística y control vehicular, quienes podrán ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.

- Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado, los cuales deberán ser allegados al correo electrónico polfa.gumov1@policia.gov.co para su verificación y aprobación. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.
- Se le acuerda al contratista que los repuestos y mano de obra no contemplado en la oferta económica y en catálogo del acuerdo marco precios, se realizará el respectivo estudio de mercado mínimo tres cotizaciones y se acogerá la cotización de menor valor para ser facturada.
- No se debe aceptar el ingreso de vehículos al taller sin tener la orden de trabajo electrónica (SIGEA) o manual, con sus respectivas firmas del supervisor (responsable de movilidad) y conductor. Se aclara que el mantenimiento que no tenga orden de trabajo no se tendrá en cuenta para el respectivo pago.
- Se le recuerda al contratista que debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Es importante recordar y concertar con el contratista los parámetros establecidos en la cláusula 7 numeral 7.7, que a la letra dice *“El Proveedor debe prestar el servicio de mantenimiento en los talleres indicados por el proveedor en la operación principal garantizando operación prioritaria para la Entidad Compradora, para el efecto deberá realizar un diagnóstico por cada vehículo que permita identificar las acciones a realizar e informarlas al supervisor de la Orden de Compra para que las autorice antes de iniciar el servicio”*.
- Se le solicita al contratista el estricto cumplimiento de los compromisos establecidos a continuación.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes:

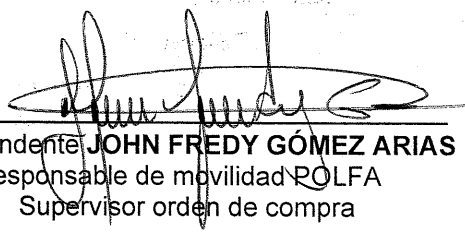
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Informar por escrito cualquier novedad que se presente referente al abastecimiento de las autopartes.	PROVEEDOR	Permanente
Informar inmediatamente al supervisor de la Orden de Compra y/o responsable de movilidad POLFA, cualquier inconveniente que se presente con los funcionarios que ingresan los vehículos y/o motocicletas, para tomar acciones correctivas que haya lugar.	PROVEEDOR	Permanente
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no debe superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor, quien verificará y autorizará su intervención, el cual no debe superar las 24 horas, para los mantenimientos correctivos. Se tendrán en cuenta las cláusulas de la demora de los mantenimientos como está contemplado en el acuerdo marco.	PROVEEDOR	Permanente
Informar mediante comunicado oficial cualquier anomalía en la calidad de repuesto suministrado, el cual genere contratiempos y demoras en la prestación del servicio.	SUPERVISOR POLFA	Permanente

ACTA No. **1183** SUBOP-GRULO – 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR PARTE DEL FUNCIONARIO SUPERVISOR DEL GRUPO DE MOVILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA Y FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA AUTO INVERSIONES COLOMBIA AUTOINVERCOL SA, EN ATENCIÓN AL INICIO A LA ORDEN DE COMPRA N. 123024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES MAZDA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL”.

<p>Se le recuerda al proveedor que para cada pago de facturación se requiere la colaboración a tiempo y con fecha actualizada de la entrega de la documentación mencionada a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ factura cargada en OLIMPIA. ➤ Preliquidaciones con su respectivo SIGEA ó/u orden de trabajo. ➤ Certificados parafiscales. ➤ Planilla de parafiscales actualizados. ➤ RIT ➤ RUT ➤ Cámara de comercio. ➤ Certificación bancaria. ➤ Certificación de originalidad de repuestos. ➤ Certificación de garantía de los mantenimientos. ➤ Certificación de disposición final de repuestos y aceites. ➤ Certificación de técnico mecánica (RTM). ➤ Resolución de facturación. ➤ Certificado del contador, cedula de ciudadanía y tarjeta profesional. ➤ Cotizaciones (cuando aplique) <p>Y demás documentos que se han necesarios para no causar traumatismos en el pago de la factura.</p>	<p>PROVEEDOR</p>	<p>Permanente</p>
---	------------------	-------------------

Convocatoria: No aplica


 Patrullero **WILMER YESSID TELLEZ GAITAN**
 Responsable Estadística y Control Vehicular


 Subintendente **JOHN FREDY GÓMEZ ARIAS**
 Responsable de movilidad POLFA
 Supervisor orden de compra

Anexo: Uno (listado de asistentes en 01 folio)

Elaborado por: PT. Wilmer Yessid Tellez Gaitan
 Revisado por: SI. John Fredy Gómez Arias
 Fecha de elaboración: 22/12/2023
 Ubicación: GRULO (\srvfiles\polfa\POLFA) (Y. 2019\Movilidad\2024\Mantenimiento\Ordenes de trabajo

Avenida carrera 68 No.19-81 Piso 4 Edificio DIAN-Bogotá D.C
 PBX: (601) 5803380 ext. 93009
polfa.gumov1@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DIRECCION DE GESTIÓN DE POLICIA FISCAL Y ADUANERA
 GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA

Fecha:	Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2023
Hora de inicio:	09:30 horas
Lugar:	AUTOINVERCOL S.A. Av. Boyacá No. 22 - 70

Hora de finalización: 10:30 horas

ACTA No. **002183** /SUBOP-GRULO - 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR PARTE DEL FUNCIONARIO SUPERVISOR DEL GRUPO DE MOVILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICIA FISCAL Y ADUANERA Y FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA AUTO INVERSIONES COLOMBIA AUTOINVERCOL SA, EN ATENCIÓN AL INICIO A LA ORDEN DE COMPRA N. 123024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES MAZDA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
07E	Jose Oscar Aguirre S	General	Agbas1802@hotmail.com	19967576	31389922977	

Avenida Carrera 68 No. 19-81 Piso 4 Edificio DIAN-Bogotá D.C
 PBX: (601) 5803380 ext: 93009
 polfa.gumov1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

